

SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Expte. nº 0852310/16**ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

En Zaragoza siendo las 9 horas y 25 minutos, del día 28 de junio de 2017, se reúnen en el aula 1, sita en la primera planta del Edificio Seminario: Vía Hispanidad, 20, D. Miguel Ruiz León, Coordinador General del Área de Economía y Cultura, como Presidente de la Mesa; D. Alberto Casañal Pina, en representación del Grupo Municipal del Partido de la Ciudadanía; D. Luis García-Mercadal y García-Loygorri, en sustitución del Jefe de la Asesoría Jurídica; D^a M^a José Piñeiro Antón, en sustitución del Interventor General; D^a Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio y D^a Azucena Ayala Andrés, Jefa del Servicio de Contratación, como vocales; asimismo asisten con voz y sin voto, D^a Leticia Crespo Mir en representación del Grupo Municipal de Chunta Aragonesista, y D. José María Lasiera Asún, Economista, como Secretario de la Mesa, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN para dar cuenta del informe técnico y apertura de las ofertas económicas presentadas a la licitación del contrato de suministros de "PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA DE LAS PISCINAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL", por procedimiento abierto, cuya convocatoria fue publicada en el B.O.A. nº. 9 de fecha 16 de enero de 2017.

En primer lugar, se da cuenta a los licitadores asistentes en la Sala (Plicas nº 1 y nº 2) de las empresas que se han presentado a la licitación y que fueron admitidas, cuya documentación sujeta a juicio de valor fue abierta en acto público, habiendo realizado los Servicios Técnicos Municipales el informe técnico que les fue requerido, pasando a continuación a dar cuenta del resultado del mismo:

La oferta presentada por la empresa QUÍMICA DEL CENTRO S.A.U. incluye, entre los productos ofertados el "algicida AG-500" que tiene, según figura en la resolución de homologación del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, un 12% de principio activo (Cloruro de amonio cuaternario polimérico).

Los Pliegos de Condiciones Técnicas establecen, en su cláusula 2), apartado a), los productos sobre los que deberán presentarse las ofertas, incluyendo el "algicida bactericida (amonios cuaternarios) al 20%"

En en el apartado b) de la cláusula 2), indica que "La relación de productos tiene la consideración de mínima, es decir, que las firmas ofertantes tendrán que estar en disposición de poder suministrar, al menos, todos esos productos, debiendo ofertar a la totalidad de artículos", indicando que, no se tendrán en cuenta aquellas proposiciones que no oferten a la totalidad.

El Servicio técnico no valora la oferta presentada por la empresa Química del Centro S.A.U., por considerar que su oferta no incluye todos los productos propuestos dado que el algicida ofertado no reúne las características del producto solicitado en los Pliegos (12% de producto activo frente al 20% solicitado en los Pliegos de Cláusulas Técnicas).

La Mesa de Contratación acuerda excluir a la Plica 2.- QUIMICA DEL CENTRO S.A.U., por no cumplir los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Técnicas, y no se procede a la apertura de la oferta económica

Plica 1.- ADIEGO - FERBLA U.T.E., ha obtenido la siguiente puntuación:

CRITERIO	UTE ADIEGO-FERBLA
A) Control externo del servicio	10
B) Gestión de los suministros objeto de este contrato	3
C) Ampliación y mejora de los contenidos del Pliego de Prescripciones Técnicas de carácter subjetivo	5
TOTAL	18

Posteriormente, se procede, a la apertura del sobre que contiene la oferta económica y los criterios sujetos a fórmulas, de la plica admitida, con el siguiente resultado:

Plica 1.- ADIEGO - FERBLA U.T.E.

PRODUCTOS	PRECIO UNITARIO OFERTADO (SIN IVA)	CONSUMOS ESTIMADOS 1 AÑO	IMPORTES SIN IVA	IMPORTES IVA INCLUIDO
Hipoclorito sódico 150/180 gr. l (granel)	0,28	399.992 kg	111.997,76	135.517,29
Hipoclorito sódico 150/180 gr. l (bombonas)	0,36	10.650 kg	3.834,00	4.639,14
Ácido clorhídrico 30/33% (granel)	0,28	65.368 kg	18.303,04	22.146,68
Ácido clorhídrico 30/33% (bombonas)	0,36	10.920 kg	3.931,20	4.756,75
Ácido tricloro isocianúrico 90%	3,20	300 kg	960,00	1.161,60
Bromo 60%	6,50	860 kg	5.590,00	6.763,90
Algicida 20%	1,80	6.075 kg	10.935,00	13.231,35
Floculante 10%	1,10	5.705 ltro	6.275,50	7.593,36
Reactivos dpd-phenol	0,07	139.550 Past	9.768,50	11.819,89
Antiapelmazante filtros	3,10	2.638 kg	8.177,80	9.895,14
Desincrustante	1,80	2.000 kg	3.600,00	4.356,00
Elevador dureza	1,70	2.225 Un.	3.782,50	4.576,83
Electrodos titanio	347,00	4 Un.	1.388,00	1.679,48
Electrodos de cobre	160,00	3 Un.	480,00	580,80
Pooltester	9,20	103 Un.	947,60	1.146,60
IMPORTE TOTA ESTIMADO PARA UN AÑO DE SUMINISTRO			189.970,90	229.864,79

- Posee cisterna homologada para el suministro a granel, con contador, también homologado y manguera mediante devanadera, para seguridad en descarga: NO.

- Ampliación de los contenidos del Pliego de Prescripciones Técnicas de carácter objetivo.

- Equiparación de precios a la opción más económica para los dos productos que pueden suministrarse a granel o en bombonas, en consideración a los volúmenes totales a suministrar (anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas): NO

- Plazo de entrega ofertado: 25/47 horas.

- Compromiso de suministro en domingos y festivos: NO

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al Servicio Técnico para que calcule la puntuación global formada por la suma del resultado que se obtenga por la aplicación de las fórmulas previstas en los pliegos para los criterios cuantificables de forma objetiva (sobre 3) y del obtenido en la valoración del sobre 2. El citado informe deberá contener la información necesaria que permita a los licitadores conocer las razones por las que se haya rechazado su candidatura así como las características y ventajas de la proposición del adjudicatario

determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de este, con preferencia a las que hayan presentado los distintos licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas, todo ello de conformidad con lo previsto en el art. 151.4 del TRLCSP.

Siendo las 9 horas y 30 minutos del día de la fecha, se da por terminada la reunión de la que se extiende la presente ACTA, que firman conmigo, el Secretario - CERTIFICO

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO



EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

